

**Instituto Para la Economía Social**  
**Comité Estratégico de Gestión y Gobernanza**  
**Del Espacio Público – CEGGEP**  
Informe de Gestión de la secretaría técnica.  
Agosto 2025





## INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRATÉGICO DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL ESPACIO PÚBLICO - CEGGEP

Asesor de Despacho Jaime Fernando Mejía Rojas.

### **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

Director de Planeación de la Movilidad. Valentina Acuña.

### **Secretaría Distrital de Movilidad.**

Profesional Especializado, Código 222, Grado 24 Jose Fernando Cuello.

Subdirectora de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Andrea Yinneth Saldaña Barahona.

### **Secretaria Distrital de Ambiente.**

Director de Arte, Cultura y Patrimonio Diego Javier Parra.

Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultura Edgard Andrés Figueroa Victoria.

### **Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.**

Subdirectora Juliana Margarita Toral Villadiego.

### **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.**

Subsecretario de Coordinación Operativo Camilo Andres Peñuela Cano.

### **Secretaría Distrital del Hábitat.**

Instituto Para la Economía Social

Comité Estratégico de Gestión y Gobernanza Del Espacio Público – CEGGEP

IPES

©Junio 2025 , Bogotá, Colombia.

Informe de Gestión de la secretaría técnica.



## **Presidencia de la Instancia**

### **Gustavo Quintero Ardila**

Secretario Distrital de Gobierno  
Presidente del Comité Estratégico  
de Gestión y Gobernanza del Espacio  
Público - CEGGEP

### **Heinz Alejandro Torres Quintana**

Asesor de Despacho  
Secretaría Distrital de Gobierno  
Presidente del Comité Estratégico  
de Gestión y Gobernanza del Espacio  
Público - CEGGEP

## **Secretaría Técnica**

### **Wilfredo Grajales Rosas**

Director General Instituto Para La Economía  
Social - IPES.

### **Fredy Ricardo Intriago Bogotá**

Subdirector Jurídico y de Contratación IPES  
Secretario Técnico del Comité Estratégico de  
Gestión y Gobernanza del Espacio Público –  
CEGGEP

### **Equipo de Apoyo Secretaría Técnica**

Nadime A. Yaver Licht, Consultora Dirección  
General IPES  
María Gladys Valero Vivas, Consultora  
Dirección General IPES

Instituto Para la Economía Social

Comité Estratégico de Gestión y Gobernanza Del Espacio Público – CEGGEP

IPES

©Junio 2025 , Bogotá, Colombia.

Informe de Gestión de la secretaría técnica.

**TABLA DE CONTENIDO**

Introducción	8
Capítulo I: Marco Estratégico, Normativo y de Gobernanza del CEGGEP	10
1.1 Contexto Estratégico: La Gobernanza del Espacio Público en el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura"	10
1.2 Arquitectura Normativa: Jerarquía y Fundamentos Jurídicos	11
1.3 Estructura y Composición del Comité	14
Capítulo II: Gestión y Desempeño de la Secretaría Técnica (IPES)	16
2.1 Cumplimiento de Funciones (Artículo 6, Decreto 375 de 2024)	16
2.2 Dinámica de Sesiones y Participación Interinstitucional	23
Capítulo III: Desarrollo y Consolidación del Plan de Acción Estratégico	26
3.1 Fase 1: Definición de Criterios y Líneas de Acción (Diciembre 2024 - Febrero 2025)	26
3.2 Fase 2: Aportes Técnicos y Enriquecimiento Conceptual (Marzo - Mayo 2025)	27
3.3 Fase 3: Consolidación Final y Aprobación Innovadora (Junio 2025)	28
3.4 Seguimiento y estado actual del Plan de Acción Estratégico	29
Capítulo IV: Análisis del Funcionamiento de la Instancia: Desafíos y Lecciones Aprendidas	34
4.1 El Desafío Estructural: Un Mandato sin Fondos y la Solución Pragmática	34

4.2 La Tensión de la Gobernanza de Doble Vía: Acción Inmediata vs. Reforma Estructural	35
4.3 Dinámicas de Articulación Interinstitucional: Fricciones y Logros	36
Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones Estratégicas para la Siguiete Fase (Gestión DADEP)	39
BIBLIOGRAFÍA	42

<b>Tabla 1</b> Delegados del Comité Estratégico de Gestión y Gobernanza del Espacio Público - CEGGEP	17
<b>Tabla 2</b> Documentos Técnicos Tramitados	18
<b>Tabla 3</b> Evidencias de Cumplimiento Institucional	20
<b>Tabla 4</b> Presentaciones Institucionales	22
<b>Tabla 5</b> Hitos Claves en la Construcción del Plan de Acción	32
<b>Tabla 6</b> Matriz Consolidada de Compromisos del Periodo (Diciembre 2024 - Junio 2025)	37

**TABLA DE ILUSTRACIONES**

**Ilustración 1** Consolidado de Asistencia a Sesiones del CEGGEP y Subcomité Técnico (Diciembre 2024 – Junio 2025).....24

**RESUMEN EJECUTIVO ECONOMÍA SOCIAL BOGOTÁ**

El presente informe tiene como propósito documentar y analizar la gestión adelantada por el Instituto para la Economía Social (IPES) en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP), durante su primer semestre de funcionamiento, comprendido entre diciembre de 2024 y junio de 2025. Este periodo resultó crucial para la conformación y puesta en marcha de una instancia estratégica para la Administración Distrital, orientada a consolidar la reorganización de la gobernanza del espacio público, considerada un pilar fundamental del Plan de Desarrollo **"Bogotá Camina Segura 2024-2027"**.

La gestión del IPES se distinguió por un estricto apego a la rigurosidad procedimental, lo que permitió la instalación exitosa del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP) y de su Subcomité Técnico, la aprobación de su reglamento interno y la realización de ocho sesiones de trabajo debidamente documentadas. Como principal hito, se logró la formulación y aprobación unánime del Estudio de Recomendaciones sobre los Ajustes Institucionales para la Administración del Espacio Público, un documento estratégico que actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección Jurídica y la Dirección de Relaciones Políticas, previo a su presentación formal ante el Concejo de Bogotá, en cumplimiento del plazo legal establecido.

Este logro se alcanzó a pesar de un desafío estructural significativo: la existencia de un mandato de reorganización institucional sin una asignación presupuestal específica. La respuesta del comité, con el acompañamiento de la Secretaría Técnica, se destacó por su enfoque pragmático e innovador, optando por construir un diagnóstico "in-house" con los recursos disponibles y adoptando mecanismos alternativos, como la votación asincrónica,

## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

para garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Esta capacidad de adaptación frente a las restricciones constituye una de las lecciones más valiosas del período.

El informe concluye que el Instituto para la Economía Social (IPES) entrega al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) una instancia de gobernanza funcional, con un historial documentado y un capital de conocimiento consolidado. Para la siguiente fase, se plantean cuatro recomendaciones estratégicas para el DADEP: 1) Garantizar la continuidad institucional mediante el seguimiento riguroso de la matriz de compromisos; 2) Abordar el desafío de la financiación del estudio de reorganización a largo plazo; 3) Operacionalizar la visión sistémica del espacio público, trascendiendo el enfoque físico; y 4) Integrar la innovación como un eje transversal en la política pública. La implementación de estas recomendaciones será crucial para capitalizar los logros iniciales y avanzar hacia una gestión del espacio público más integrada, sostenible y segura para Bogotá.

## INTRODUCCIÓN

### Propósito y Alcance del Informe

El presente informe tiene como objetivo fundamental documentar, analizar y proveer una perspectiva detallada sobre la gestión de la Secretaría Técnica del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP), ejercida por el Instituto para la Economía Social (IPES) durante su semestre inaugural de funcionamiento. Este documento se constituye como un elemento central en el proceso de entrega formal del cargo (empalme) al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), en respuesta a la solicitud explícita realizada durante la sesión del comité del 9 de junio de 2025. El alcance de este análisis abarca el período comprendido entre la instalación formal del comité en diciembre de 2024 y el proceso de revisión del documento estratégico por parte de la Dirección Jurídica y la Dirección de Relaciones Políticas en junio de 2025, aclarando que, hasta tanto no se culmine dicha revisión y la correspondiente transición institucional, no se procederá con su entrega ante el Concejo de Bogotá.

Esta instancia fue creada como parte del cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Bogotá Camina Segura” y tiene como finalidad reorganizar la gobernanza del espacio público en Bogotá, el cual dispone que la Secretaría Técnica será rotativa, quedando a cargo del IPES durante los primeros seis (6) meses y posteriormente del DADEP.

Este informe describe los logros obtenidos, los desafíos enfrentados, las estrategias implementadas para garantizar el cumplimiento normativo, y propone acciones para la siguiente fase, que estará a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).

## **CAPÍTULO I: MARCO ESTRATÉGICO, NORMATIVO Y DE GOBERNANZA DEL CEGGEP**

### **ECONOMÍA SOCIAL BOGOTÁ**

La operación del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP) no constituye un hecho aislado, sino que responde a un diseño institucional deliberado, fundamentado en un marco estratégico y normativo que le otorga legitimidad, define su propósito y estructura sus procedimientos. La eficacia del comité se deriva, en gran medida, de la coherencia de esta arquitectura jurídica y administrativa, la cual, si bien establece un mandato claro, también implica tensiones estructurales que han influido en su funcionamiento durante la fase inicial.

#### **1.1 Contexto Estratégico: La Gobernanza del Espacio Público en el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura"**

La creación del CEGGEP es una pieza angular dentro del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) "Bogotá Camina Segura 2024-2027", adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024.<sup>1</sup> Desde su concepción, el comité fue diseñado como el principal vehículo institucional para cumplir con el mandato del plan de reorganizar fundamentalmente la gobernanza del espacio público en la ciudad. Esta prioridad se enmarca en el "Programa 5: Espacio público seguro e inclusivo" del PDD, que busca fortalecer las capacidades para la seguridad y la convivencia, permitiendo a la ciudadanía el uso y disfrute del espacio sin temor.

La importancia de esta misión fue resaltada por el Secretario de Gobierno, en su calidad de presidente del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP). Durante la primera sesión, se estableció que el CEGGEP tendría un doble propósito: por un lado, implementar acciones concretas y micro focalizadas a corto plazo; y

por otro, discutir y estructurar una reforma institucional a largo plazo. Esta reforma contempla, entre otras medidas, la posible creación de una Agencia Distrital de Gobernanza del Espacio Público y un Fondo Intersectorial para la Gobernanza del Espacio Público. [1, 1]

En este sentido, las actividades del CEGGEP deben entenderse no como una tarea administrativa adicional, sino como la aplicación y puesta en marcha de lo establecido en el Documento Técnico de Soporte – Revisión Institucional del Espacio Público, el cual constituye un insumo fundamental para orientar la gestión distrital en esta materia. De allí deriva la urgencia y el alto nivel de involucramiento institucional requerido para su adecuada implementación.

## **1.2 Arquitectura Normativa: Jerarquía y Fundamentos Jurídicos**

La operación del CEGGEP se enmarca rigurosamente en una arquitectura jurídica jerárquica y coherente, sustentada en el Documento Técnico de Soporte – Revisión Institucional del Espacio Público, que articula lineamientos de referencia con disposiciones operativas específicas. Comprender esta estructura resulta fundamental para interpretar de manera adecuada las acciones del Comité y las responsabilidades de sus integrantes.

### **Nivel 1: Mandato Fundacional - Acuerdo 927 de 2024 (PDD)**

Este acuerdo constituye el mandato fundacional del Comité. Los Artículos 163 y 190 se erigen como los pilares normativos de su creación.

El Artículo 163 ordena la “*Evaluación y reestructuración de funciones relativas al espacio público*” y, de manera crucial, establece un plazo perentorio de un (1) año para la presentación de un estudio técnico al Concejo de Bogotá. Este factor generó una presión constante sobre el cronograma del comité y se convirtió en un factor determinante en la toma de decisiones. Por su parte, el Artículo 190 crea formalmente el CEGGEP como la instancia encargada de liderar este proceso.

**Nivel 2: Instrumento Reglamentario - Decreto Distrital 375 de 2024**

Este decreto constituye el principal instrumento que da origen, estructura y propósito al CEGGEP. Establece la composición del comité, su objetivo de coordinación interinstitucional y su naturaleza temporal, fijado en dieciocho (18) meses, lo cual enfatiza la urgencia de su misión.

De particular importancia es el Artículo 6, que especifica las funciones asignadas a la Secretaría Técnica, sirviendo como la guía principal para la gestión adelantada por el Instituto para la Economía Social.

**Nivel 3: Lineamientos Operativos Generales - Resolución 233 de 2018 y Resolución 753 de 2020**

La Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General funciona como el “sistema operativo” para todas las instancias de coordinación del Distrito. Sus disposiciones sobre los roles de la Presidencia y la Secretaría Técnica, el uso de formatos estandarizados para las actas, así como los requisitos de transparencia y publicación en páginas web, constituyen la columna vertebral procedimental de las operaciones del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP).

La adhesión del comité a esta resolución se evidencia en la estructura detallada de sus actas y en sus compromisos de publicación.<sup>1</sup> Esta norma fue modificada por la Resolución 753 de 2020, la cual reforzó los requisitos de transparencia al modificar la periodicidad de los informes de gestión, pasando de una frecuencia semestral a una trimestral.

**Nivel 4: Instrumento de Gobernanza Interna - Acuerdo 001 de 2025 (Reglamento Interno)**

Aprobado formalmente en la segunda sesión del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP), el 17 de febrero de 2025, este acuerdo constituye el

## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Reglamento interno el cual rige su funcionamiento. Governa el desarrollo de sus sesiones, la determinación del quórum, los procedimientos de votación y la formalización de sus decisiones.

Durante su aprobación, se realizaron ajustes con el fin de garantizar su plena concordancia con lo dispuesto en el Decreto 375, lo que evidencia un ejercicio riguroso de autorregulación cuidadoso.

### **Nivel 5: Normativa Sectorial de Soporte**

La labor del comité se sustenta, además, en un conjunto de normas sectoriales que orientan sus discusiones técnicas. Entre ellas se destacan:

CONPES 06 de 2018: Define las líneas generales de la política de espacio público en Bogotá, sirviendo como base técnica para la ejecución de la política distrital.

Decreto 552 de 2018: Establece el marco regulatorio del aprovechamiento económico del espacio público, un tema central en las discusiones sobre sostenibilidad.

Decreto 315 de 2024: Regula la articulación interinstitucional para la gobernanza y gestión del espacio público, fortaleciendo la coordinación y el cumplimiento de los plazos legales.

Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia): Fundamenta los requisitos de publicación y acceso a la información que el comité debe cumplir.

Decreto Nacional 1081 de 2015: Como decreto único reglamentario del sector presidencia, compila y racionaliza normas sobre coordinación interinstitucional, proveyendo un marco general para el funcionamiento de comités como el CEGGEP.

Esta arquitectura normativa, si bien es robusta y coherente, contiene una tensión estructural. El mandato de alto nivel contenido en el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) para

## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

realizar un estudio de reorganización no fue acompañado por un mecanismo de financiación específico en el Decreto 375 de 2024, norma que reglamenta dicha obligación.

Esta brecha entre un objetivo legalmente vinculante y la ausencia de medios explícitos para su consecución dio origen al principal desafío operativo del comité: el “mandato sin fondos”, una condición que marcó de manera decisiva su estrategia y acciones durante el primer semestre.

### **1.3 Estructura y Composición del Comité**

La estructura del CEGGEP, descrita de manera consistente en las actas de sesión, está diseñada para asegurar una representación intersectorial amplia y operatividad en dos niveles, uno estratégico y otro técnico.

Miembros Permanentes (con voz y voto): El Comité está conformado por siete Secretarías de Despacho cuyo ámbito de competencia se relaciona directamente con el espacio público: Secretaría Distrital de Gobierno (que ejerce la presidencia), Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría Distrital del Hábitat. Esta composición asegura que las decisiones estratégicas cuenten con el respaldo y la articulación de los principales actores sectoriales.

Miembros Invitados (con voz, sin voto): Incluye la participación de otras entidades distritales, como la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital Salud, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Educación del Distrito, así como de los alcaldes y alcaldesas locales. Su presencia es crucial para la implementación territorial y para el aporte de perspectivas técnicas especializadas, como se evidenció en las intervenciones sustantivas realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación.

## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Secretaría Técnica: Se estableció un rol rotativo y compartido entre el Instituto para la Economía Social (IPES), encargado de ejercer la Secretaría Técnica durante los primeros seis meses, y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), responsable del período subsiguiente. Este diseño busca garantizar una adecuada transición de conocimiento y responsabilidades; aunque su formalización se convirtió en un punto de seguimiento importante.

Subcomité Técnico: Creado en la primera sesión e implementado a partir de febrero de 2025, el subcomité opera como un grupo de trabajo ágil y operativo. Su función es la preparación de insumos técnicos, la discusión de aspectos metodológicos y el ajuste de propuestas, antes de ser presentadas al comité plenario para su análisis y decisión estratégica. Esta estructura de dos niveles permite optimizar el tiempo de los secretarios de despacho, concentrando su participación en las decisiones de carácter estratégico.

## **CAPÍTULO II: GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA (IPES)**

### **ECONOMÍA SOCIAL BOGOTÁ**

Durante el período comprendido entre diciembre de 2024 a junio de 2025, el Instituto para la Economía Social (IPES) ejerció la Secretaría Técnica del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP), desempeñando una labor fundamental para transformar el mandato normativo del comité en una instancia operativa y funcional. Esta gestión se distinguió por un enfoque en la rigurosidad procedimental, el seguimiento permanente a los compromisos establecidos y la facilitación de procesos de articulación interinstitucional, lo que permitió sentar las bases para el desarrollo futuro del comité.

#### **2.1 Cumplimiento de Funciones (Artículo 6, Decreto 375 de 2024)**

La Secretaría Técnica, bajo el liderazgo del Subdirector Jurídico y de Contratación del IPES, Dr. Fredy Ricardo Intriago, cumplió de manera sistemática con las responsabilidades estipuladas en el Artículo 6 del Decreto 375 de 2024 y en la Resolución 233 de 2018. [1, 1] A continuación, se detalla el cumplimiento de estas funciones con base en la evidencia documental:

##### **1. Cuadro de delegados con acto administrativo (Art. 2, párrafo 2)**

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 2 del Decreto 375 de 2024, la delegación de los miembros con voz y voto debe formalizarse mediante acto administrativo. A continuación, se presenta la información consolidada con base en lo reportado en las actas:

**Tabla 1***Delegados del Comité Estratégico de Gestión y Gobernanza del Espacio Público - CEGGEP*

<b>Entidad</b>	<b>Nombre del Delegado</b>	<b>Cargo</b>	<b>Acto Administrativo del Delegado</b>
Secretaría Distrital de Gobierno.	Heinz Alejandro Torres Quintana	Asesor de Despacho	Oficio – 15/01/2025
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Jaime Fernando Mejía Rojas	Asesor de Despacho	No especificado
Secretaría Distrital de Movilidad.	Valentina Acuña	Directora de Planeación	Resolución 586669
Secretaría Distrital de Ambiente.	José Fernando Cuello / Andrea Saldaña	Profesional Especializado / subdirectora	Resolución 00918 / Resolución 00404
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Diego Javier Parra	Director de Arte Cultura Patrimonio	Delegado Oficial Documento 20241100184431
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Juliana Margarita Toral	Subdirectora	Resolución 028 (27/01/2025)
Secretaría Distrital del Hábitat	Camilo Andrés Peñuela Cano	Subsecretario Coordinación Operativa	Oficio Radicado 2-2024-52402

*Nota.* Esta tabla muestra la relación de los delegados que integran el Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP), indicando su nombre, cargo y el respectivo acto administrativo de designación. Esta información permite evidenciar la representación institucional en este espacio de coordinación intersectorial, así como la formalización de los nombramientos por parte de cada entidad participante. Elaboración propia con base en los actos administrativos y actas del CEGGEP.

### 3. Documentos técnicos tramitados

Durante las sesiones del Comité se tramitaron los siguientes documentos técnicos:

**Tabla 2**

*Documentos Técnicos Tramitados*

Documento	Entidad Responsable	Estado	Trámite
Documento Técnico de Soporte, Revisión del Espacio Público.	IPES / DADEP	Enviado a entidades para observaciones	En revisión (Acta 3, 19/05/2025)
Documento de Evaluación Institucional y de Operaciones	Secretaría de Planeación	Presentado y analizado	Incorporado en estudio general (Acta 4, 23/05/2025)
Documento “CEGGEP 5.0” (Ajustes Institucionales)	DADEP	Revisado	Aprobado en sesión virtual asincrónica (Acta 6, 13/06/2025)
Presentaciones técnicas de Planeación, DADEP y otras secretarías	Varias	Presentadas	No se adjuntan en las actas

*Nota.* Esta tabla presenta el listado de los documentos tramitados en el marco del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP), indicando la entidad responsable de su elaboración o gestión, el estado actual del documento y el tipo de trámite realizado. Esta sistematización permite hacer seguimiento a los insumos técnicos, normativos y administrativos que han sido discutidos o gestionados por el Comité, así como identificar avances, pendientes y procesos en curso. Asimismo, contribuye a fortalecer la trazabilidad documental y la transparencia en la gestión interinstitucional del espacio público en el Distrito. Elaboración propia con base en Actas del CEGGEP.

**4. Estado del Reglamento Interno (numeral 5 del art. 6)**

Aprobado el 17 de febrero de 2025 mediante Acuerdo 01 (Acta 2).

Votación favorable por los 4 delegados presentes.

Se encuentra publicado en página web del IPES con sus respectivas firmas.

**5. Plan de trabajo del Comité (numeral 8 del art. 6)**

Forma parte del documento aprobado el 13 de junio de 2025, titulado: *“Estudio de Recomendaciones sobre los ajustes institucionales para la administración del Espacio Público”* (Acta No. 6).

Aprobado mediante votación asincrónica, con registro de votos enviados por correo electrónico por parte de todas las entidades con voz y voto, salvo la Secretaría de Gobierno, que no estuvo presente en la reunión.

Se encuentra publicado en la página web de la entidad.

**6. Evidencia de cumplimiento documental**

Se identifican como documentos mínimos que deben estar firmados, anexados y publicados:

**Tabla 3***Evidencias de Cumplimiento Institucional*

<b>Documento</b>	<b>Estado según actas</b>	<b>Observaciones</b>
Reglamento Interno del Comité (Acuerdo 01)	Aprobado 17/02/2025	El documento no ha sido publicado en la página web, dado que se encuentra en proceso de revisión y firma por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.
Plan de Acción del Comité	Aprobado 13/06/2025	Fue aprobado el 12 de junio de 2025, durante la sexta reunión del CEGGEP, y aún no ha sido publicado en la página web.
Documento Técnico final CEGGEP 5.0	Aprobado 13/06/2025	Se aprobó mediante votación asincrónica realizada el 12 de junio de 2025.
Oficio radicado ante el Concejo de Bogotá	Mencionado para sesión del 15/06/2025	Fue mencionado durante la reunión del 9 de junio de 2025 aún no ha sido entregado al Concejo de Bogotá, pues continúa en revisión por la Dirección Jurídica y la Dirección de Relaciones Políticas.
Actas firmadas	Firmadas y Publicadas en la Página Web	En el Acta No. 6 reposa solo la firma de la Secretaría Técnica en cabeza del IPES debido a que la Secretaría Distrital de Gobierno no asistió.

*Nota.* Esta tabla muestra el estado de los documentos. Elaboración propia con base en las

Actas del CEGGEP.

### **7. Comunicaciones de citación, seguimiento y reiteración de firma de actas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 6 del Decreto 375 de 2024, la Secretaría Técnica, a cargo del Instituto para la Economía Social – IPES, realizó las citaciones formales a las sesiones del CEGGEP y del Subcomité Técnico, remitiendo oportunamente a los miembros permanentes los órdenes del día, enlaces de conexión y los documentos de trabajo requeridos para cada jornada.

Asimismo, se efectuó el seguimiento a los compromisos adquiridos por las entidades participantes, mediante recordatorios institucionales, comunicaciones directas y la elaboración de una matriz consolidada de compromisos, la cual se anexa al presente informe.

El Instituto para la Economía Social – IPES, mediante oficio con radicado de salida IPES 10-816-2025-013137 del 9 de julio de 2025, y su alcance con radicado IPES 10-816-2025-013407 del 14 de julio de 2025, remitió las actas correspondientes junto con el Reglamento Interno de Trabajo. Posteriormente, la Secretaría de Gobierno efectuó las correcciones pertinentes, las cuales fueron incorporadas e informadas mediante correo electrónico del 17 de julio de 2025. En consecuencia, las actas quedaron en firme y fueron debidamente firmadas y publicadas.

Cabe destacar que el Acta N.º 6, de fecha 13 de junio de 2025, fue suscrita únicamente por el doctor Fredy Ricardo Intriago Bogotá, en calidad de delegado del Instituto para la Economía Social – IPES y responsable de la Secretaría Técnica de la instancia, debido a la inasistencia del delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno.

### 8. Presentaciones institucionales

Se evidencian al menos cuatro sesiones con presentaciones técnicas:

**Tabla 4**

*Presentaciones Institucionales*

<b>Fecha</b>	<b>Entidad</b>	<b>Tema</b>	<b>Medio</b>
27/02/2025	DADEP	Líneas de Acción del CEGGEP	PowerPoint
13/03/2025	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Estudio de funcionamiento distrital	PowerPoint
23/05/2025	Planeación Distrital	Evaluación institucional y operativa	PowerPoint
23/05/2025	Planeación Distrital	Evaluación institucional y operativa Producto 5 Informe Final de Recomendaciones de la Evaluación	PowerPoint
23/05/2025	Planeación Distrital	Evaluación institucional y operativa Producto 4 Informe Final de Recomendaciones de la Evaluación	PowerPoint
09/06/2025	DADEP	Presentación Canva resumen CEGGEP 5.0	Documento PDF.

*Nota.* Esta tabla consolida las presentaciones realizadas en el marco de las sesiones del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP). Elaboración propia con base en presentaciones institucionales del CEGGEP.

## **9. Publicación en la página web del IPES y estado de las actas y reglamento interno**

De conformidad con la función de la Secretaría Técnica en lo relacionado con la gestión documental y la visibilidad de los actos del Comité, establecida en el artículo 6 del Decreto 375 de 2024, se verificó lo siguiente:

Las actas del Subcomité y del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público, así como el Reglamento Interno del Comité, aprobado formalmente el 17 de febrero de 2025 mediante el Acuerdo 01, se encuentran debidamente firmadas y publicadas en la página web institucional del IPES.

## **10. Entrega formal de documentos al DADEP**

Acta del 9 de junio de 2025: Se deja constancia de que IPES y el DADEP se encuentran coordinando el proceso de empalme de la Secretaría Técnica. Se propone realizar la entrega formal de documentos con sus respectivos soportes en formato físico y digital.

La ejecución de estas funciones consistió en la construcción de un andamiaje administrativo que permitió al comité operar con legitimidad y eficacia. La rigurosidad en los procedimientos aseguró que cada decisión estuviera debidamente fundamentada y documentada, lo cual constituyó un factor clave para la solidez institucional del CEGGEP.

## **2.2 Dinámica de Sesiones y Participación Interinstitucional**

Durante el período reportado se llevaron a cabo un total de ocho sesiones: seis del Comité Plenario y dos del Subcomité Técnico. El análisis de la participación en estas sesiones ofrece una visión cuantitativa del compromiso de las entidades, y revela patrones de involucramiento que resultan estratégicos para la gestión futura del Comité.

# INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

## Ilustración 1

*Consolidado de Asistencia a Sesiones del CEGGEP y Subcomité Técnico (Diciembre 2024 - Junio 2025)*

SECTOR	ENTIDAD	CARGO	ROL	Sesiones en las que participaron								TOTAL (en numeros)	
				Comité 04/12/24	Comité 17/02/25	Comité 19/05/25	Comité 23/05/25	Comité 09/06/25	Comité 12/06/25	Subcomité 27/02/25	Subcomité 13/03/25		
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Director Técnico de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional										x	1
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Asesor de Despacho	P	x	x	x	x	x			x	x	7
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda												0
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Subdirección de Planes Maestros	IP				x	x	x			x	4
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subsecretaría de despacho	I	x		x		x	x			x	5
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Públicos			x								1
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud												0
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social												0
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Arte Cultura y Patrimonio	I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirectora de Ecorrbenismo y Gestión Ambiental	I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Director de Planeación de la Movilidad	I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretaría de Coordinación Operativo	I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	N/A											
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Asesor	I			x	x	x	x			x	5
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital												
	Instituto para la Economía Social	Subdirector de Jurídica y Contratación	S	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8
Alcaldía Mayor De Bogotá	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8

*Nota.* La siguiente tabla presenta el consolidado de asistencia a las sesiones del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP) y del Subcomité Técnico, correspondiente al período comprendido entre diciembre de 2024 y junio de 2025. En ella se detalla la participación de cada una de las entidades que conforman el Comité, así como la de los invitados especiales que han asistido a las sesiones. Elaboración propia con base en las Actas del CEGGEP.

Rol: P (Presidente), I (Integrante), S (Secretaría Técnica), IP (Invitado Permanente).

El análisis de esta tabla revela más que una simple lista de asistencia; funciona como un indicador del nivel de prioridad que cada entidad asigna a la gobernanza del espacio público. Se identifica un "núcleo duro" de entidades con una participación casi perfecta, integrado por la Presidencia (Secretaría Distrital de Gobierno), la Secretaría Técnica (IPES) y los miembros permanentes de la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital del Hábitat. Esto sugiere que estos sectores consideran la misión del CEGGEP como central para sus propios objetivos estratégicos.

Finalmente, la participación de los invitados permanentes fue estratégica. La Secretaría Distrital de Planeación, por ejemplo, asistió de manera consistente en las sesiones en las que se discutieron aspectos metodológicos y de evaluación del documento técnico, demostrando un uso eficiente de sus recursos y un compromiso enfocado en sus áreas de experticia. Este mapa de participación constituye un insumo valioso para el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), en la medida en que permite comprender la coalición interna de facto del comité y orientar de manera más efectiva sus esfuerzos de articulación interinstitucional en el futuro.

### **CAPÍTULO III: DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO**

El principal entregable del CEGGEP durante este período fue la formulación y aprobación de un documento técnico que sirviera como base para la reorganización institucional del sector de espacio público. Este proceso no fue lineal, sino que representó un viaje intelectual y procedimental que evidencia tanto la complejidad de la tarea como la diversidad de perspectivas institucionales. La evolución del plan, desde la definición de

criterios abstractos hasta la aprobación de un documento técnico robusto, ilustra una notable maduración conceptual y una creciente capacidad de gobernanza adaptativa.

### **3.1 Fase 1: Definición de Criterios y Líneas de Acción (Diciembre 2024 - Febrero 2025)**

El proceso de construcción del Plan de Acción se inició en la primera sesión del comité, celebrada el 4 de diciembre de 2024, en la cual se definieron tres criterios rectores para orientar el trabajo futuro: Coordinación, Planeación y Optimización. Estos principios buscan garantizar que el plan fuera articulado, estratégico y eficiente en el uso de los recursos públicos.

Posteriormente, en la primera sesión del Subcomité Técnico, realizada el 27 de febrero de 2025, estos criterios se tradujeron en cuatro líneas de acción temáticas que estructuran el contenido inicial del plan:

Generación del Espacio Público: orientada a abordar el déficit cuantitativo y cualitativo.

Administración del Espacio Público: Relacionada con el mantenimiento, la gestión y la sostenibilidad.

Regulación del Espacio Público: Centrada en el marco normativo que rige su uso.

Cultura Ciudadana: Orientada a la apropiación social y el comportamiento cívico.

Durante esta discusión, se planteó la posibilidad de incluir una quinta línea de acción dedicada a la "Sostenibilidad". No obstante, el subcomité concluyó acertadamente que este concepto debía entenderse como un eje transversal, presente en las líneas de "Administración" (sostenibilidad física y financiera) y "Cultura Ciudadana" (sostenibilidad social). Por tal motivo, se decidió no crear una línea separada. Esta deliberación temprana evidenció la capacidad del comité para el debate conceptual y la toma de decisiones lógicas, evitando duplicidades innecesarias.

### **3.2 Fase 2: Aportes Técnicos y Enriquecimiento Conceptual (Marzo - Mayo 2025)**

Esta fase fue crucial para dotar de contenido técnico y profundidad analítica al Plan de Acción. Dos presentaciones marcaron un punto de inflexión y elevaron la calidad del debate.

La primera correspondió a la Propuesta Metodológica del DADEP, presentada durante la sesión del 19 de mayo de 2025. Esta propuesta no solo estructuró el documento técnico en capítulos claramente definidos (indicadores, funciones, inversiones, análisis jurídico), sino que, de manera significativa, planteó dos modelos institucionales concretos para el futuro:

Opción A, crear una nueva Agencia del Espacio Público con autonomía y fondo propio;

Opción B, fortalecer las capacidades del DADEP para asumir funciones críticas.

Esta presentación fue fundamental, porque permitió traducir una discusión inicialmente abstracta sobre la “reorganización” en un análisis concreto de alternativas técnicas propuestas en el Documento Técnico de Soporte – Revisión Institucional del Espacio Público, con implicaciones reales para las entidades presentes.

El segundo momento transformador ocurrió en la sesión del 23 de mayo de 2025. Luego de una presentación de la Secretaría Distrital de Planeación sobre la evaluación del sector, un delegado de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia criticó que el análisis se enfoca excesivamente en la dimensión física del espacio público. Propuso un cambio de paradigma: concebir el espacio público como un “sistema integral”, compuesto por elementos interconectados como la mediación de conflictos, la convivencia, el uso económico y la apropiación cultural, todos ellos soportados por un sistema de información.

Esta visión fue respaldada por otros miembros y representó una maduración conceptual decisiva. El comité pasó de un enfoque burocrático, centrado en la gestión de infraestructura, a una perspectiva holística y sistémica, enfocada en las dinámicas sociales

que dan vida al espacio público. Este salto intelectual permitió al comité alinear su trabajo con una comprensión más contemporánea y compleja de la gobernanza urbana.

### **3.3 Fase 3: Consolidación Final y Aprobación Innovadora (junio 2025)**

La etapa final se desarrolló bajo una intensa presión de tiempo, debido a la proximidad del plazo legal del 15 de junio. Esta situación obligó al comité a adoptar métodos de trabajo innovadores para cumplir con los objetivos establecidos.

En la reunión del 9 de junio, se debatió el mecanismo más adecuado para recibir las observaciones finales al borrador del documento. La discusión giró en torno al uso de documento compartido en Google Drive o una tabla de Excel, que permitiera registrar las observaciones específicas sin modificar el contenido previamente consensuado. Este debate ejemplifica los desafíos prácticos de la gobernanza colaborativa en contextos digitales. Finalmente, se acordó establecer un plazo estricto de menos de 24 horas para el envío de todas las observaciones.

Para cumplir con el cronograma sin sacrificar la formalidad del proceso de toma de decisiones, la Secretaría Técnica implementó un mecanismo de votación asincrónica, que se llevó a cabo el 12 de junio de 2025. Este método permitió a los delegados con derecho a voto emitir su aprobación de manera remota, dentro de una ventana de tiempo definida.

El documento final, titulado “Estudio de Recomendaciones sobre los ajustes institucionales para la administración del Espacio Público”, fue aprobado con el respaldo de la mayoría del quórum asistente. La adopción de esta herramienta no constituyó un mero detalle procedimental, sino una respuesta innovadora frente a un desafío complejo y un plazo inflexible.

Esta decisión demostró una destacada capacidad de adaptación institucional y dejó una lección clave para la futura gestión del comité: la agilidad es tan relevante como la rigurosidad normativa.

### **3.4 Seguimiento y estado actual del Plan de Acción Estratégico**

En la primera reunión del CEGGEP, realizada el 04 de diciembre de 2024, la Secretaría Distrital de Gobierno, entidad que preside el comité, establece dos plazos clave: el primero, orientado a adelantar acciones concretas y micro focalizadas; y el segundo, destinado a discutir la creación de una posible Agencia Distrital del Espacio público y un Fondo intersectorial para la Gobernanza del Espacio Público.

Durante esta sesión, se definió que la construcción del Plan de Acción, como insumo para el futuro Plan Estratégico del Espacio Público, debía fundamentarse en tres criterios orientadores: **Coordinación, Planeación y Optimización**. Estos principios buscan facilitar la articulación efectiva entre las entidades distritales competentes, optimizar el uso de los recursos disponibles, responder de manera integral a las necesidades en materia de espacio público, y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para su planificación, ejecución y seguimiento.

El plan estratégico debe priorizar y asignar responsabilidades a cada entidad, de acuerdo con las intervenciones definidas como prioritarias.

Dentro del plan de acción se estableció la necesidad de una consultoría para la reestructuración del espacio público, contratación a cargo de la Secretaría General. Las fases de este proceso fueron consignadas en el acta de la primera reunión del CEGGEP.

Igualmente, desde el CEGGEP se coordinará la distribución de tareas asignadas a cada una de las siete (7) secretarías y la respectiva distribución de su presupuesto.

## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Una vez aprobado el Reglamento Interno del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público en la segunda reunión, realizada el 17 de febrero de 2025, se remitió un borrador del Documento Técnico de Soporte – Revisión Institucional del Espacio Público. No obstante, aún persiste la discusión sobre si dicho documento debe entenderse como una actualización o como una sistematización de la matriz institucional.

En la tercera reunión, llevada a cabo el 19 de mayo de 2025, el DADEP presentó la estructura metodológica por capítulos del documento técnico que sustenta el plan de acción, de la siguiente manera:

Indicadores actualizados de espacio público (basados en CONPES 06-2018)

Funciones institucionales (resoluciones y funciones operativas)

Recursos e inversiones del sector

Análisis jurídico de instrumentos (POT, Decreto 555 del 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*, protocolos, versiones del Decreto de Aprovechamiento Económico)

Propuesta de reestructuración administrativa

También se presenta una categorización de análisis del espacio público, así:

Regulación del Espacio Público

Generación del Espacio Público

Administración del Espacio Público

Cultura Ciudadana

Se presentan dos propuestas de intervención institucional:

Opción A: Crear una nueva Agencia del Espacio Público con fondo propio y estructura de Secretaría (art.16.2 y art. 190 del acuerdo 927 del 2024 y art 190.3 del Decreto 375 del 2024).

## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Opción B: Fortalecer el DADEP para que asuma funciones críticas abandonadas por otras entidades (ej. control de publicidad exterior).

Se presentó una estimación de costos para la estructuración institucional, la cual oscila entre USD 270.000 y USD 400.000. Esta contratación se realizará mediante un proceso licitatorio liderado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá o la Secretaría Distrital de Gobierno.

En la sesión del 19 de mayo de 2025 (Acta N.º 3), el Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público – CEGGEP aprobó que la propuesta técnica presentada por el DADEP sirviera como documento base para la reorganización institucional del modelo de gestión del espacio público, en cumplimiento del artículo 163 del Plan de Desarrollo Distrital. Asimismo, se avaló el inicio del modelo de microintervenciones en puntos críticos, como primera acción priorizada por la Secretaría Distrital de Gobierno en el marco del Plan de Acción del Comité.

También se identificó la necesidad de articular instancias existentes (CEGGEP, CIEP, Comité de Cerros, entre otros) y analizar el sistema de gobernanza del espacio público como una red institucional.

En la cuarta sesión, realizada el 23 de mayo de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación presentó el “Informe de resultados e informe de recomendaciones de la Evaluación institucional y de operaciones al proceso de priorización, recuperación y sostenimiento del espacio público en el Distrito Capital”, donde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia propuso una serie de recomendaciones orientadas a concebir el espacio público como un sistema integral, compuesto por diversos elementos como:

## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

- Generación
- Regulación
- Administración
- Recuperación
- Uso Económico
- Mediación
- Convivencia
- Apropiación Cultural

En el comité extraordinario del CEGGEP, realizado el 09 de junio de 2025, el DADEP presentó un borrador del documento de espacio público para el fortalecimiento institucional, con una extensión aproximada de 200 páginas. Documento que consta de los siguientes componentes:

Introducción

Primer capítulo: Marco legal

Segundo capítulo: Diagnóstico general del espacio público

Tercer capítulo: Políticas públicas del espacio público

Cuarto capítulo: Economía

Quinto capítulo: Gestión de las funciones en espacio público

Sexto capítulo: Sistema distrital de Gestión de espacio público

Se estableció un lapso para observaciones y ajustes por parte de las secretarías involucradas. En la sexta reunión, realizada el 12 de junio de 2025, fue aprobada la versión final del documento de Espacio público para el Fortalecimiento Institucional, el cual servirá como insumo base del Plan Estratégico del Espacio Público. Conforme a los términos establecidos tras la aprobación del Plan de Desarrollo el 5 de junio de 2024, dicho documento

será remitido al Concejo de Bogotá luego de su respectiva revisión por parte de la Dirección Jurídica y la Dirección de Relaciones Políticas de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**Tabla 5***Hitos Claves en la Construcción del Plan de Acción*

<b>HITO CLAVE</b>	<b>DECISIÓN APORTE PRINCIPAL</b>	<b>SESIÓN DE ORIGEN</b>	<b>FECHA</b>
Definición de Criterios	Se establecen los principios de Coordinación, Planeación y Optimización	Comité N°1	4/12/2024
Estructura de Líneas de Acción	Se definen las 4 líneas: Generación, Administración, Regulación y Cultura Ciudadana.	Subcomité N°1	27/02/2025
Propuesta Metodológica	DADEP presenta la estructura del documento y los modelos A (Agencia) y B (Fortalecer DADEP) Secretaría Distrital de Seguridad,	Comité N°3	19/05/2025
Enfoque de “Sistema Integral”	Convivencia y Justicia propone ver el espacio público como un sistema con múltiples dimensiones.	Comité N°4	23/05/2025
Consolidación y Revisión Final	Se acuerda un proceso de revisión acelerado mediante herramientas digitales.	Comité N°5	9/06/2025
Aprobación Final	Se aprueba el documento mediante votación asincrónica para envío a la Secretaría Jurídica Distrital.	Comité N°6	12/06/2025

Nota. Esta tabla presenta los hitos clave y los principales aportes generados en el marco de las sesiones del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP). Esta sistematización permite identificar los avances más significativos, las

decisiones estratégicas adoptadas por las entidades participantes. Elaboración propia con base en Actas del CEGGEP.

## **CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA: DESAFÍOS Y LECCIONES APRENDIDAS**

### **ECONOMÍA SOCIAL BOGOTÁ**

El análisis de las actas y documentos de soporte evidencia que el funcionamiento del CEGGEP durante su primer semestre estuvo marcado por una serie de desafíos estructurales y dinámicas interinstitucionales complejas. La capacidad del comité para superar estos obstáculos, combinando el rigor procedimental con una flexibilidad operativa, ofrece importantes lecciones para la gobernanza del espacio público y la administración pública en general.

#### **4.1 El Desafío Estructural: Un Mandato sin Fondos y la Solución Pragmática**

El principal desafío que enfrentó el comité desde su inicio fue la directriz establecida en el Plan de Desarrollo, de realizar un estudio de reorganización institucional sin contar con una asignación presupuestal específica para tal fin.<sup>1</sup> Esta situación, frecuente en la administración pública, generó una brecha entre la ambición de la política y los medios disponibles para su implementación.

La problemática se intensificó al constatarse que el estudio macro de modernización del Distrito, liderado por la Secretaría General, no se encontraba alineado ni con las necesidades particulares del CEGGEP ni con los plazos perentorios establecidos. Esta desconexión generó preocupación durante varias sesiones de los subcomités.

Ante esta colisión de mandatos y la falta de recursos, el comité, con el acompañamiento de la Secretaría Técnica, tomó una decisión pragmática y decisiva: avanzar

en la construcción de un diagnóstico "in-house". Este enfoque consistió en consolidar los insumos técnicos ya existentes (como el CONPES 06 del 2019 y estudios previos de econometría) junto con los aportes de cada una de las entidades miembro.<sup>1</sup> Aunque esta solución representó un compromiso frente al estudio de gran envergadura originalmente previsto, resultó fundamental para poder cumplir con el plazo legal de presentación ante el Concejo de Bogotá.

Este episodio deja una lección crítica: la delegación de responsabilidades complejas debe estar acompañada por una asignación clara y suficiente de recursos. Sin embargo, también evidencia la resiliencia institucional y la capacidad de innovación de las entidades involucradas. La decisión de proceder con recursos propios no debe interpretarse como un fracaso en la obtención de fondos, sino como un logro en la resolución pragmática de problemas, que permitió la entrega oportuna de un producto valioso dentro de las restricciones existentes.

#### **4.2 La Tensión de la Gobernanza de Doble Vía: Acción Inmediata vs. Reforma Estructural**

A lo largo de las sesiones se evidenció una tensión inherente entre dos enfoques de gestión, lo cual refleja un dilema recurrente identificado en el Documento Técnico de Soporte – Revisión Institucional del Espacio Público. Por un parte, existía una presión, particularmente desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para implementar un "plan de choque" basado en "micro intervenciones" visibles y de efecto inmediato en puntos críticos de la ciudad. Este enfoque respondía a imperativos políticos y a la necesidad de mostrar resultados tangibles a la ciudadanía en el corto plazo.

Por otro lado, el mandato legal principal del comité era abordar una reforma estructural a largo plazo, un proceso inherentemente complejo, técnico y de menor visibilidad

inmediata. La gestión del CEGGEP tuvo que navegar esta dualidad, buscando un equilibrio entre la ejecución de acciones urgentes y el desarrollo del trabajo de fondo requerido para avanzar en la reforma institucional.

La síntesis de esta tensión se alcanzó al final del período, cuando el comité acordó integrar un plan de acción basado en micro intervenciones junto con la propuesta estructural de reorganización. Esta decisión demuestra una considerable madurez política, al reconocer que una gobernanza efectiva debe ser capaz de responder a las urgencias del presente sin perder de vista los objetivos estratégicos de largo plazo.

#### **4.3 Dinámicas de Articulación Interinstitucional: Fricciones y Logros**

La articulación entre las múltiples entidades con competencias en el espacio público representó, al mismo tiempo, el mayor logro y la principal fuente de fricción del comité.

**Fricciones y Obstáculos:** El proceso no estuvo exento de dificultades. Se registraron demoras en la entrega de insumos, como la información presupuestal inicial, la cual debió ser reconstruida por el DADEP ante la falta de respuesta de algunas entidades. Asimismo, se recibieron observaciones tardías al borrador del documento de política. Adicionalmente, se generó confusión respecto al alcance de los documentos compartidos, lo que requirió aclaraciones en plena sesión para reorientar el trabajo. Estos incidentes reflejan los desafíos inherentes a la coordinación dentro de un aparato estatal fragmentado, donde las prioridades sectoriales y las cargas de trabajo pueden obstaculizar los procesos colaborativos.

**Avances y Colaboración:** A pesar de las fricciones, el comité demostró una notable capacidad para la construcción de consensos. La participación masiva de las entidades en la fase final de recolección de información para el diagnóstico, el debate constructivo que permitió la adopción del concepto de "sistema integral" y, sobre todo, el acuerdo unánime final para aprobar el documento estratégico, son testimonio de un proceso de articulación

## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

exitoso. El comité logró transformarse de un conjunto de entidades con intereses sectoriales a un cuerpo colegiado con un objetivo común.

Con el fin de garantizar la continuidad y la rendición de cuentas, se presenta a continuación una matriz que consolida los compromisos adquiridos durante el período, la cual servirá como herramienta clave para facilitar la transición hacia la nueva Secretaría Técnica.

**Tabla 6**

*Matriz Consolidada de Compromisos del Periodo (Diciembre 2024 - Junio 2025)*

<b>COMPROMISO</b>	<b>ENTIDAD(ES) RESPONSABLE</b>	<b>ACTA DE ORIGEN</b>	<b>FECHA LÍMITE ACORDADA</b>	<b>ESTADO</b>
Realizar seguimiento al estudio de reorganización.	Todas las secretarías del CEGGEP	Acta N°1	Seis meses (aprox. Junio 2025)	En Proceso
Definir el plan de acción a desarrollar por el comité.	Todas las secretarías del CEGGEP	Acta N°1	N/A	Cumplido
Enviar oficio solicitando información presupuestal detallada	Secretaría de Gobierno / IPES	Subcomité N°1	N/A	Cumplido
Programar reunión con Planeación, DADEP, Secretaría de Gobierno e IPES	Secretaría de Gobierno / IPES	Subcomité N°1	N/A	Cumplido
Entrega de diagnóstico Interno por cada entidad	Todas las secretarías del CEGGEP	Subcomité N°2	21/03/2025	Cumplido

## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Envío de observaciones al documento técnico del DADEP	Todas las secretarías del CEGGEP	del Acta N°3	21/05/2025	Cumplido
Consolidación de instancias en las que participa cada entidad.	Todas las secretarías del CEGGEP	del Acta N°3	21/05/2025	Cumplido
Presentación del documento de evaluación de política pública	Secretaría Distrital de Planeación	Acta N°3	23/05/2025	Cumplido
Revisión final y entrega del documento consolidado	DADEP	Acta N°3	30/05/2025	Cumplido
Envío del documento y drive para observaciones finales	DADEP	Acta N°5	9/06/2025	Cumplido
Reunión sincrónica para votación del documento	IPES / Miembros CEGGEP	Acta N°5	10/06/2025	Cumplido
Empalme de la Secretaría Técnica	IPES / DADEP/ Secretaría de Gobierno	Acta N°5	Por definir	Pendiente
Revisar y depurar las actas con observaciones	Secretaría Técnica / Dependencias responsables	Acta N.º 7	14/07/2025	Cumplida
Coordinar con las dependencias responsables para completar los anexos faltantes	Secretaría Técnica	Acta N.º 7	14/07/2025	Cumplida
Enviar el consolidado de las actas	Secretaría Técnica	Acta N.º 7	14/07/2025	Cumplida

## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Crear y compartir la carpeta en Drive con las actas del CEGGEP	IPES		Acta N.º 7	N/A	Cumplida
Dar alcance al oficio radicado 10-816-2025-013137	IPES	IPES	Acta N.º 7	N/A	Cumplida
Realizar comentarios y observaciones a las actas del CEGGEP		Secretaría Distrital de Gobierno	Acta N.º 7	N/A	Cumplida
Preparar el informe de seguimiento al plan de acción		DADEP	Acta N.º 7	N/A	Cumplida
Elaborar el borrador del acta de entrega de la Secretaría Técnica		DADEP	Acta N.º 7	N/A	Cumplida
Citar a nueva sesión del CEGGEP		Secretaría Técnica	Acta N.º 7	Agosto 2025	Pendiente

*Nota.* Esta tabla presenta de manera detallada los compromisos establecidos en el marco de los Comités Estratégicos de Gobernanza y Gestión del Espacio Público, incluyendo la entidad responsable de cada uno y el estado actual de cumplimiento. Elaboración propia con base en Actas del CEGGEP y Subcomité.

Esta matriz transforma las deliberaciones contenidas en las actas en un instrumento de seguimiento objetivo y medible. Constituye el insumo más valioso que la gestión saliente del IPES puede entregar al DADEP, al proporcionar un panorama claro de todas las tareas acordadas y su estado de avance, garantizando así la continuidad institucional.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA SIGUIENTE FASE (GESTIÓN DADEP)**

### **ECONOMÍA SOCIAL BOGOTÁ**

El primer semestre de operación del CEGGEP, bajo la Secretaría Técnica del IPES, representa un caso de éxito en la puesta en marcha de una instancia de alta complejidad. El análisis de su gestión, así como de los desafíos y logros alcanzados, permite extraer conclusiones claras y formular recomendaciones estratégicas orientadas a garantizar no solo la continuidad, sino también la profundización de su labor bajo la nueva gestión del DADEP.

#### **5.1 Balance General de la Gestión de IPES**

El balance de los primeros seis meses de funcionamiento del CEGGEP es decididamente positivo. A pesar de enfrentar desafíos estructurales significativos, como un mandato de reorganización sin una financiación claramente definida y un plazo legal perentorio, la instancia logró constituirse, operar de manera regular y cumplir con su objetivo principal: la formulación y aprobación de un documento estratégico fundamental para la política de espacio público del Distrito.

Durante este período, Alejandro Torres, delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno, solicitó tener en cuenta el proceso de empalme de la Secretaría Técnica entre el Instituto para la Economía Social – IPES y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP. Asimismo, indicó que desde la Secretaría de Gobierno el documento será revisado por la Dirección Jurídica y la Dirección de Relaciones Políticas, y que, hasta tanto no se culmine dicho proceso de revisión y transición institucional, no se procederá con la entrega del documento ante el Concejo de Bogotá.

La gestión de la Secretaría Técnica, a cargo del IPES, se caracterizó por una notable persistencia, un estricto apego a la rigurosidad procedimental establecida por la normativa

vigente y una capacidad clave de adaptación y resolución de problemas. La implementación de herramientas como las matrices de seguimiento y la votación asincrónica no representó meros actos administrativos, sino innovaciones de proceso que permitieron superar obstáculos y cumplir con el cronograma. En resumen, el IPES entrega una instancia de gobernanza funcional, con un historial de decisiones documentadas, un capital de conocimiento acumulado y una hoja de ruta clara para la siguiente fase.

### **5.2 Recomendaciones Estratégicas para la Nueva Secretaría Técnica (DADEP)**

Con base en el análisis de la gestión y los desafíos identificados, se formulan las siguientes recomendaciones estratégicas al DADEP, en su calidad de nuevo responsable de la Secretaría Técnica del CEGGEP:

**Garantizar la Continuidad y el Seguimiento Riguroso:** La primera acción de la nueva Secretaría Técnica debe ser la adopción de la "Matriz Consolidada de Compromisos" (Tabla 3) como hoja de ruta inicial e instrumento central de seguimiento. Es imperativo dar seguimiento inmediato al compromiso pendiente del empalme, así como a cualquier otra tarea en curso, con el fin de evitar la pérdida de impulso y de memoria institucional. La continuidad constituye un pilar esencial para la credibilidad y la eficacia a largo plazo.

Esta matriz traduce las deliberaciones del Comité en tareas medibles, asignadas y verificables.

Asimismo, se recomienda establecer una ruta crítica de empalme que incluya:

- Cronograma de entrega-recepción de documentos físicos y digitales.
- Firma y publicación de las actas pendientes y del Reglamento Interno, de acuerdo con la Resolución 233 de 2018.
- Designación oficial de funcionarios con rol de enlace técnico y jurídico del DADEP con las demás entidades del Comité.

## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Abordar el Desafío Estructural de la Financiación: El documento aprobado para el Concejo representa un primer paso fundamental; sin embargo, el estudio de reorganización a largo plazo aún no cuenta con financiación. Se recomienda que el DADEP, en su calidad de Secretaría Técnica y como entidad experta en la materia, lidere una nueva fase de diálogo estratégico con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría General con el fin de definir un plan de financiación y establecer un alcance claro para el estudio definitivo. Solicitar la inclusión de esta necesidad en el próximo Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y en el Banco de Proyectos de Inversión Distrital (BPID) y finalmente analizar alternativas de financiación externa (cooperación internacional, asistencia técnica del DNP o del Banco Mundial, etc.). Es crucial construir sobre los avances ya logrados, evitando iniciar desde cero y previniendo que el impulso inicial se disipa por la falta de recursos.

Operacionalizar la Visión Sistémica del Espacio Público: El comité dio un salto conceptual al pasar de una visión meramente física del espacio público hacia una perspectiva de "sistema integral". La siguiente fase debe enfocarse en traducir este concepto en planes de trabajo, proyectos piloto e indicadores de gestión concretos que midan convivencia, sostenibilidad financiera, apropiación ciudadana y corresponsabilidad institucional. Esto implica incorporar en la agenda del comité temas como la medición de la convivencia, la regulación de usos económicos diversos y el fomento de la apropiación cultural, superando así la visión centrada exclusivamente en la recuperación de metros cuadrados. El DADEP debe liderar este esfuerzo, procurando que dicha visión no permanezca como una declaración de principios, sino que se consolide como el eje de la acción del comité.

Fortalecer e Integrar la Innovación: El análisis del Plan de Acción inicial reveló que la innovación no fue concebida como un eje transversal. Por ello, se recomienda que la nueva Secretaría Técnica promueva activamente su incorporación en todas las líneas de acción. Esto

## INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

puede incluir desde el uso de tecnologías para la gestión de datos y la participación ciudadana, hasta la implementación de enfoques basados en la economía del comportamiento, con el fin de fortalecer la sostenibilidad y fomentar una cultura ciudadana más comprometida. La innovación ya demostrada en los procesos (votación asincrónica) debe ahora trasladarse al contenido de las políticas.

Este informe concluye reafirmando el compromiso establecido en la sesión del 9 de junio de 2025, de realizar un proceso de empalme coordinado y formal entre el IPES, el DADEP y la Secretaría de Gobierno. Dicho proceso resulta indispensable para preservar el capital de conocimiento acumulado y garantizar la continuidad fluida y eficaz del trabajo del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público, en su misión de contribuir a la construcción de una Bogotá más segura, inclusiva y sostenible.

**BIBLIOGRAFÍA****ECONOMÍA SOCIAL BOGOTÁ****Normativa Nacional**

Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto Nacional 1081 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".

**Normativa Distrital**

Acuerdo 927 de 2024. "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 'Bogotá Camina Segura'".

Decreto Distrital 375 de 2024. "Por medio del cual se reglamenta el Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público y se dictan otras disposiciones".

Decreto Distrital 552 de 2018. "Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones".

Resolución 233 de 2018. "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital".

Resolución 753 de 2020. "Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 'Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital'".

**Documentos de Política y de Trabajo**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital. Documento CONPES D.C. 06 de abril de 2018. "Política Pública Distrital de Espacio Público 2019 – 2038".

Actas de Sesión del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP). Sesiones N° 1 (04/12/24), N° 2 (17/02/25), N° 3 (19/05/25), N° 4 (23/05/25), N° 5 (09/06/25), N° 6 (12/06/25).

Actas de Sesión del Subcomité Técnico del CEGGEP. Sesiones N° 1 (27/02/25), N° 2 (13/03/25).